

DECRETO ALCALDICIO N° 736

CONTULMO,

06 ABR 2016

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.882, publicada el 05-12-2015, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2592 del 14/12/2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Art.82 y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 74 del 12/12/14, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2.015.
- 7) La Sesión Extraordinaria N° 43 de fecha 5 de Abril de 2016, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 3 de fecha 05 de Abril 2016, según Certificado del Secretario Municipal N° 21 de fecha 05 de Abril de 2016.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EN MS

22.08.011	SERVICIO DE PROD. Y DESARROLLO DE EVENTOS	5.280.-
22.08.999	OTROS	90.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		5.370.-

21.04.003	DIETAS A JUNTAS CONCEJOS Y COMISIONES	500.-
21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	113.-
22.01.001	PARA PERSONAS	1.545.-
22.05.001	ELECTRICIDAD	1.500.-
22.12.003	GASTOS DE REPRESENTACION	500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.212.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		5.370.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIEGO IBAÑEZ BURGOS
ALCALDE

DIB/FVC/EPL/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloría Regional del Bio Bio.
- DAF-Contabilidad